



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Itagüí, 09 de agosto de 2022

ORDEN DE COMPRA No. 81662 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO Y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

En mi calidad de supervisora de la orden de compra No. 81662 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S, cuyo objeto es: “Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia)”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Tecnológico del Mobiliario
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Lina Maria Alzate Martinez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
ORDEN DE COMPRA No.	81662
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra – Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).



CONTRATISTA	Tecnophone Colombia S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Diana Christoffel Rodriguez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC: 52.699.905 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	\$202.162.553
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al contratista mediante un único pago, previo recibo a entera satisfacción de la totalidad de los consumibles de impresión por parte del supervisor y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor de contrato.
PLAZO INICIAL	Un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia de la orden de compra, es decir el 30 de diciembre de 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	14621 del 5 de octubre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	236121 del 06 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	09 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2021
MODIFICACIÓN No. 1	Fecha de la suscripción: 27/12/2021 Fecha de Aprobación de pólizas: 28/12/2021 Prorroga No. 1 por tres meses, hasta el 30 de marzo de 2022.
MODIFICACIÓN No. 2	Fecha de la suscripción: 29/03/2022 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/03/2022 Prorroga No. 2 por cuatro meses, hasta el 30 de julio de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$202.162.553
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de julio de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	\$202.162.553



II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 81662, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
2	Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones del proceso.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	x			El proveedor dio a conocer las prórrogas en los tiempos establecidos.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	x			El proveedor obro con lealtad y buena fe.
5	Aportar y cargar en la plataforma Secop II, las garantías establecidas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, así mismo, se compromete a que en caso de prórrogas y/o adiciones al contrato, adicionará y/o prorrogará en las mismas proporciones las garantías constituidas.	x			El proveedor entregó las polizas en las fechas estipladas.



6	Suscribir el acta de inicio.	x			Se suscribió el acta de inicio.
7	Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez se hayan aprobado las garantías y se haya suscrito el acta de inicio, un cronograma de actividades para la entrega de los equipos, al cual se le dará estricto cumplimiento.	x			Se realizó cronograma de entrega por correos.
8	Realizar la entrega de los bienes en las cantidades indicadas en el numeral 6 del estudio previo y cumpliendo con las características descritas en las fichas técnicas. Dicha entrega debe realizarse previa concertación de cita con el supervisor, de conformidad con el cronograma y de acuerdo con las cantidades solicitadas y los requerimientos del contrato, elaborando para ello una remisión ordenada y detallada por tipo de producto, unidades y cantidad previo visto bueno de la supervisión. Si el tamaño del bien no permite ser empacado en cajas, también debe estar rotulado especificando (nombre, número, nombre de ítem y cantidad de elementos por empaque).	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
9	Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. En caso de que, una vez recibidos los bienes, alguno resulte defectuoso, de	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.



	mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad; para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de la ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición del bien. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.				
10	Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y materiales hasta las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad, según el horario establecido por el Almacén y previa coordinación con el supervisor del contrato. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas sin cargos adicionales por transporte.



11	El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos adquiridos, de manera completa y con sus respectivos manuales y accesorios.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
12	El contratista se compromete a realizar cumplimiento de garantías para los equipos adquiridos en respectivo contrato.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
13	El contratista se compromete a entregar, instalar y poner en marcha operativa los elementos adquiridos y que así lo requieran, en el respectivo contrato.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas.
14	Responder por cualquier daño que se ocasione a los equipos durante la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato, por sus operarios o dependientes y responder por los accidentes que ocurran en desarrollo del mismo.	x			No se presentarán daños
15	El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	x			Los bienes se recibieron según precios pactados.
16	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	x			El proveedor cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales.
17	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el contratante.	x			Los bienes se recibieron según especificaciones establecidas
18	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo, conforme se indica	x			Se dio cumplimiento a los criterios ambientales.



	en los requerimientos técnicos.				
19	Realizar de manera oportuna los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley.	x			El proveedor entregó las planillas de los pagos de seguridad social y parafiscales.
20	Aportar y cargar en la plataforma Secop II, las garantías establecidas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, así mismo, se compromete a que en caso de prórrogas y/o adiciones al contrato, adicionará y/o prorrogará en las mismas proporciones las garantías constituidas.	x			El proveedor entregó las polizas en las fechas estipuladas.
21	Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.	x			El proveedor dio a conocer las prórrogas en los tiempos establecidos.
22	Suministrar al supervisor designado por el SENA, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	x			El proveedor suministró la información solicitada.
23	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por	x			El proveedor fue reasevado durante la ejecución del contrato.



	cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.				
24	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las 19 GCCON-F-046 V.02 condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.	x			El proveedor presentó factura validada por la DIAN.
25	Protocolo de Bioseguridad. De acuerdo a la emergencia sanitaria decretada por el ministerio de salud mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y a la comunicación emitida el 18 de marzo de 2020 por la OIT en la cual insta a los estados a adoptar medidas para la protección de los trabajadores y la reactivación del empleo, el contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad avalado por la ARL del contratista con certificado de aprobación, y por la secretaria de salud correspondiente, el cual deberá ser presentado previo a la suscripción del acta inicio y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la	x			El proveedor cumplió con el protocolo de bioseguridad.



	resolución 777 del 02 de junio de 2021, y sus respectivas modificaciones establecidas en la resolución 223 y la resolución 392 de 2021 Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y las acciones que conlleven a la ejecución del contrato.				
26	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.			x	No se presentó ninguna otra obligación además de las pactadas.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NB-100187668
CERTIFICADO	71150317
FECHA EXPEDICIÓN	07/12/2021
FECHA APROBACIÓN	09/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/12/2021	03/05/2022	\$20.216.255,30
Calidad de los elementos	03/12/2021	03/06/2022	\$20.216.255,30

En atención a lo señalado en la prorrogación No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NB-100187668
CERTIFICADO	71168976
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2021
FECHA APROBACIÓN	28/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/12/2021	30/09/2022	\$20.216.255,30
Calidad de los elementos	03/12/2021	30/09/2022	\$20.216.255,30

En atención a lo señalado en la prorrogación No. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial
No. PÓLIZA	NB-100187668
CERTIFICADO	71232713
FECHA EXPEDICIÓN	30/03/2022
FECHA APROBACIÓN	30/03/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/03/2022	30/01/2023	\$20.216.255,30
Calidad de los elementos	29/03/2022	30/01/2023	\$20.216.255,30

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Lina Maria Alzate Martinez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 13 de julio de 2022, la Revisora Fiscal ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO identificada con C.C. 40.040.638 con tarjeta profesional No. 113375-



T certifica que TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con Nit. 900.741.497-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato dando cumplimiento a las obligaciones contractuales por las partes.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Mauro Isaías Arango Vanegas el día 09 de diciembre de 2021, desde el 09 de diciembre de 2021 hasta la total ejecución de la orden de compra.

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Lina Maria Alzate Martinez el 14 de junio de 2022, desde el 15 de junio hasta la total ejecución del la orden de compra.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Se validó el cumplimiento de todos los requisitos legales y la documentación exigida en el estudio previo para llevar acabo la respectiva liquidación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 09 de agosto de 2022, Liliana Llaned Barrera Aguirre expidió el certificado de desembolso de la orden de compra No. 81662, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
26122	182922	239786122	09/08/2022	\$169.884.498,00	\$6.625.495,00	\$163.259.003,00
26222	183022	239792022	09/08/2022	\$32.278.055,00	\$4.841.708,00	\$27.436.347,00
TOTALES				\$202.162.553,00	\$11.467.203,00	\$190.695.350



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$202.162.553,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$202.162.553,00
VALOR EJECUTADO	\$202.162.553,00
SALDO POR LIBERAR	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra No.81662 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Lina Maria Alzate Martinez
Cargo/Supervisor

Elaboró: Lina Maria Alzate Martinez

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia de la orden de compra
- c. Copia modificaciones generadas
- d. Certificado de Desembolsos
- e. Comprobante de pago de salud y pensión
- f. Certificado de recibo a satisfacción
- g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato



ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	81662 del 03 de diciembre de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Acuerdo marco de precios
OBJETO:	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).
VALOR:	\$202.162.553 incluido IVA cuando a ello hubiere lugar.
CONTRATISTA:	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.741.497-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Christoffel Rodriguez
SUPERVISOR DESIGNADO:	Mauro Isaias Arango Vanegas
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de las garantías y sin exceder el 30 de diciembre 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista seleccionado deberá entregar los bienes en las instalaciones del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA, ubicado en la calle 63 No. 58B - 03, Barrio Calatrava, Itagüí – Antioquia, o donde el supervisor del contrato indique y sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.

En la ciudad de Itagüí a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos **ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.571.178 de Bello, en calidad de Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario, por el SENA, y por la otra parte **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.905 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de Tecnophone Colombia S.A.S con NIT: 900.741.497-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la orden de compra No. 81662 de 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 236121 del 06/12/2021

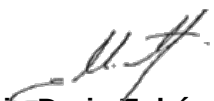


Fecha de aprobación de las garantías: 09/12/2021

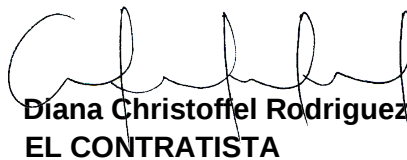
Fecha de inicio: 09/12/2021

Fecha de Terminación: 30/12/2021

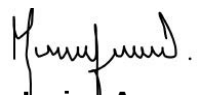
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Elkin Dario Tobón Tamayo
EL SENA



Diana Christoffel Rodriguez
EL CONTRATISTA



Mauro Isaias Arango Vanegas
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Proyectó: Lili Peña D.
Cargo: Apoyo administrativo ctm



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Tecnophone Colombia S.A.S.
N.I.T. 900741497
AV PRADILLA 9 00 ESTE OF 323
Chía,
Atte: Nestor Javier Florez MARIÑO
gerencia@tecnophone.co
Teléfono: +1 (571) 884-4757

Número de Orden **81662**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Compra de ETP II**
Fecha de Emisión **03/12/21**
Fecha de Vencimiento **30/12/21**
Comprador **Elkin Dario Tobon Tamayo**
Ordenador del gasto **Elkin Dario Tobon Tamayo Valida**

Items
Supervisor **Mauro Isaías Arango Vanegas**
Teléfono **3007826935**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Politécnico
Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0,4%)**
Justificación **Comprar equipos y sistemas
tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de
atención del Hub de Innovación, para el Proyecto
SENNOVA, y para la implementación de la
Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo
socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá –
Antioquia).**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí Antioquia
Atte: Mauro Isaías Arango
Vanegas

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí, Antioquia
Atte: Elkin Dario Tobon Tamayo

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14621 etc02--lote1.16-ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 17pulgadas PESO MAXIMO 3,5 KG WINDOWS FOR WORSTATION NA XEON DE 8 NUCLEOS HDD + SSD 2 TB + 512 GB PCIe ECC 64 GB Zona 1	7.0	Unidad	11.883.854,00	83.186.978,00
2	CDP 14621 etc02--lote1.16-ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SSD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	28.0	Unidad	3.096.340,00	86.697.520,00
3	CDP 14621 etc02--IVA	1.0	Unidad	32.278.055,00	32.278.055,00
					202.162.553,00 COP



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

TECNOPHONE COLOMBIA SAS

N.I.T. 900741497

AV PRADILLA 9 00 ESTE OF 323

Chía,

Atte: NESTOR JAVIER FLOREZ

gerencia@tecnophone.co

Teléfono: +1 (601) 844-4757

Número de Orden	81662
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Compra de ETP II
Fecha de Emisión	03/12/21
Fecha de Vencimiento	30/03/22
Comprador	Elkin Dario Tobon Tamayo
Ordenador del gasto	Elkin Dario Tobon Tamayo Valida
Items	
Supervisor	Mauro Isaías Arango Vanegas
Teléfono	3007826935
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0,4%)
Justificación	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí Antioquia
Atte: Mauro Isaías Arango
Vanegas

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí, Antioquia
Atte: Elkin Dario Tobon Tamayo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14621	etc02--lote1.16-ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 17pulgadas PESO MAXIMO 3,5 KG WINDOWS FOR WORSTATION NA XEON DE 8 NUCLEOS HDD + SDD 2 TB + 512 GB PCIe ECC 64 GB Zona 1	7.0	Unidad	11.883.854,00	83.186.978,00
2	CDP 14621	etc02--lote1.16-ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	28.0	Unidad	3.096.340,00	86.697.520,00
3	CDP 14621	etc02--IVA	1.0	Unidad	32.278.055,00	32.278.055,00
					202.162.553,00	COP



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

TECNOPHONE COLOMBIA SAS

N.I.T. 900741497

AV PRADILLA 9 00 ESTE OF 323

Chía,

Atte: NESTOR JAVIER FLOREZ

gerencia@tecnophone.co

Teléfono: +1 (601) 844-4757

Número de Orden	81662
No de Instrumento	
Instrumento agregación	Compra de ETP II
Fecha de Emisión	03/12/21
Fecha de Vencimiento	30/07/22
Comprador	Elkin Dario Tobon Tamayo
Ordenador del gasto	Elkin Dario Tobon Tamayo Valida
Items	
Supervisor	Mauro Isaías Arango Vanegas
Teléfono	3007826935
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0,4%)
Justificación	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí Antioquia
Atte: Mauro Isaías Arango
Vanegas

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
TECNOLÓGICO DEL
MOBILIARIO
calle 63 No. 58 B – 03
Itagüí, Antioquia
Atte: Elkin Dario Tobon Tamayo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 14621	etc02--lote1.16-ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 17pulgadas PESO MAXIMO 3,5 KG WINDOWS FOR WORSTATION NA XEON DE 8 NUCLEOS HDD + SDD 2 TB + 512 GB PCIe ECC 64 GB Zona 1	7.0	Unidad	11.883.854,00	83.186.978,00
2	CDP 14621	etc02--lote1.16-ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	28.0	Unidad	3.096.340,00	86.697.520,00
3	CDP 14621	etc02--IVA	1.0	Unidad	32.278.055,00	32.278.055,00
					202.162.553,00	COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	308122
Número de orden de compra a modificar:	81662

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Centro Tecnológico del Mobiliario
Nombre del solicitante:	Claudia Paola Nieto Valencia
Proveedor:	Tecnophone Colombia S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-27 12:45:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-30	2022-03-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
75507	CDP	CDP-14621	CDP	14621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.16-ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 17pulgadas PESO MAXIMO 3,5 KG WINDOWS FOR WORSTATION NA XEON DE 8 NUCLEOS HDD + SDD 2 TB + 512 GB PCIe ECC 64 GB Zona 1	7.0	Unidad	11883854.00	CDP-14621	83186978.00
2	etc02--lote1.16-ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	28.0	Unidad	3096340.00	CDP-14621	86697520.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	32278055.00	CDP-14621	32278055.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
De acuerdo a solicitud realizada por TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S., bajo radicado SENA No. 05-1-2021-016891 del 27/12/2021 y la respuesta dada por la Entidad mediante comunicado con radicado No. 05-1-2021-016892 del 27/12/2021, las partes acuerdan ampliar la vigencia de la Orden de Compra N°81662 de 2021, hasta el 30 de marzo de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Elkin Dario Tobón Tamayo

Documento: C.C. 98.571.178 de Bello



Firma de proveedor

Nombre: Diana Christoffel Rodríguez

Documento: 52699905 de Bogotá

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	317191
Número de orden de compra a modificar:	81662

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Centro Tecnológico del Mobiliario
Nombre del solicitante:	Elkin Dario Tobon Tamayo
Proveedor:	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-03-29 12:07:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-03-30	2022-07-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
75507	CDP	CDP-14621	CDP	14621

Artículos actuales

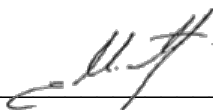
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

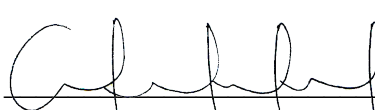
1	etc02--lote1.16-ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 17pulgadas PESO MAXIMO 3,5 KG WINDOWS FOR WORSTATION NA XEON DE 8 NUCLEOS HDD + SDD 2 TB + 512 GB PCIe ECC 64 GB Zona 1	7.0	Unidad	11883854.00	CDP-14621	83186978.00
2	etc02--lote1.16-ETP 15pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG WINDOWS 64 BITS 3500 INTERMEDIO SDD 256 GB PCIe NA 16 GB Zona 1	28.0	Unidad	3096340.00	CDP-14621	86697520.00
3	etc02--IVA	1.0	Unidad	32278055.00	CDP-14621	32278055.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se hace una segunda prorroga por desabastecimiento de los equipos a nivel nacional, argumentado por el proveedor y evidenciado por el supervisor del contrato, de acuerdo al informe presentado por este.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Elkin Dario Tobón Tamayo
 Documento: 98.571.178


 Firma de proveedor
 Nombre: Diana Christoffel Rodríguez
 Documento: 52699905 de Bogotá

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-920510 CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO - ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	236121	Valor Total:	202.162.553,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900741497	Tercero:		TECNOPHONE COLOMBIA S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	81662	Fecha:		06/12/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	EQUIPO SISTEMAS: COMPRAR EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS DE ATENCIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN, PARA EL PROYECTO SENNOVA, Y PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOACADEMIA ITAGÜÍ, APORTANDO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-02	26122	169.884.498,00	0,00	182922		239786122	2022-08-09	169.884.498,00	6.625.495,00	163.259.003,00	451700082733	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACTURA 1110790	13-01-01-DT	OBLIGACION ACTIVO FACTURA 1110790 DE 13/07/2022 OFICIO 05-2-2022-030098 DE 22/07/2022 ORDEN DE COMPRA 81662 DE 03/12/2021 TRANSACCION ALMACEN 122412 DE 19/07/2022 COMPRA EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS FORTALECIMIENTO LINEAS DE ATENCION DEL HUB INNOVACION PROYECTO SENNOVA E IMPLEMENTACION TECNOACADEMIA ITAGUI
2022-08-02	26222	32.278.055,00	32.278.055,00	183022		239792022	2022-08-09	32.278.055,00	4.841.708,00	27.436.347,00	451700082733	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FACTURA 1110790	13-01-01-DT	OBLIGACION IVA FACTURA 1110790 DE 13/07/2022 OFICIO 05-2-2022-030098 DE 22/07/2022 ORDEN DE COMPRA 81662 DE 03/12/2021 TRANSACCION ALMACEN 122412 DE 19/07/2022 COMPRA EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS FORTALECIMIENTO LINEAS DE ATENCION DEL HUB INNOVACION PROYECTO SENNOVA E IMPLEMENTACION TECNOACADEMIA ITAGUI

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900741497
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	
DIRECCIÓN:	AV PRADILLA 9 00 ESTE CENTRO	TELÉFONO:	8844757
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7844130238	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1547871529

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 115.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	\$ 1.136.000
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 160.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	\$ 784.500
SUBTOTAL:			12	\$ 2.195.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	\$ 56.200
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	\$ 352.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 40.000
901543761	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1	\$ 20.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	\$ 80.000
SUBTOTAL:			12	\$ 549.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	9	\$ 345.000
891800213	CCF10	CCF10-COMFABOY	3	\$ 204.000
SUBTOTAL:			12	\$ 549.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	\$ 72.400
SUBTOTAL:			12	\$ 72.400

TOTAL PAGADO:	\$ 3.366.100
----------------------	---------------------

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con Nit **900.741-497-0**, se encuentra al día y a **PAZ Y SALVO** en el pago de aportes a Seguridad Social, durante los **ÚLTIMOS SEIS MESES**, con las empresas Promotoras de Salud EPS, Los fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP y Cajas de Compensación Familiar. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, se diligencia la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si (X)	No ()

La presente certificación se expide en la ciudad de Chía, a los 13 días del mes de julio del presente dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



ROSA ELVIRA CASTELLANOS NIÑO
C.C. No. 40.040.638 DE TUNJA
T.P. 113375-T
REVISOR FISCAL



EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA N° 81662 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021

A NOMBRE DE **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**
DANDO CUMPLIMIENTO AL -MANUAL DE SUPERVISIÓN VERSION 4.

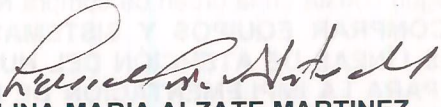
CERTIFICA:

1. Que **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S** con NIT **900.741.497-0** es proveedor del Centro Tecnológico del Mobiliario, según consta en la orden de compra **N° 81662 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021**, cuyo objeto es **COMPRAR EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN, PARA EL PROYECTO SENNOVA , Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOACADEMIA ITAGÜÍ, APORTANDO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ABURRÁ SUR (VALLE DEL ABURRÁ ANTIOQUIA)**, celebrado por un valor total de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$202.162.553,00) incluido IVA.**
2. Que la ejecución del contrato comenzó el día 09 de diciembre de 2021.
3. Que durante la ejecución del contrato, el proveedor ha entregado los bienes de acuerdo a lo requerido como consta en el informe de supervisión. Por lo anterior se recomienda tramitar el pago de la **Factura Electrónica de Venta No. 1110790 del 13/07/2022 por un valor de \$202.162.553,00** ante el ordenador del gasto, el cual se efectuará mediante transferencia bancaria a favor del contratista en la **Cuenta de Ahorros de Banco Davivienda N° 451700082733**, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de dicho cobro, previa constancia escrita de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, los cuales se anexan.
4. Una vez efectuado este pago, el saldo por ejecutar en el presente contrato será de **\$0.**

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTA L	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTA L	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR A OBLIGAR
920569	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P	\$98.992.504

920570	C-3605-1300-2-0-3605007-02	27	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P	\$103.170.049
--------	----------------------------	----	---	-----------------------	--------------------------------------	---------------

Itagüí, 11 de julio de 2022


LINA MARIA ALZATE MARTINEZ
SUPERVISOR



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 09 de diciembre de 2021

PARA:	Mauro Isaías Arango Vanegas
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de la siguiente orden de compra:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
OC 81662 del 03/12/2021	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término que se



señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO

Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario

Elaboró: Claudia Paola Nieto V. Claudia Paola Nieto V.
Apoyo Gestión Contractual

Notificación Designación de Supervisión - OC81662 de 2021

Elkin Dario Tobon Tamayo <etobon@sena.edu.co>

Jue 09/12/2021 10:33

Para: Mauro Isaias Arango Vanegas <mauarango@sena.edu.co>

CC: Claudia Paola Nieto Valencia <cpnieto@sena.edu.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

Designación de supervisión.pdf; Orden de Compra No.81662 Tecnophone Colombia S.A.S..pdf; Estudios Previos OC Equipos de Sistemas.pdf; Acuerdo Marco 925 de 2019 Equipos Tecnológicos.pdf;

Señor

MAURO ISAÍAS ARANGO VANEGAS

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designado como supervisor de la Orden de Compra N°OC81662 de 2021, suscrita con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, la cual tiene por objeto *Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia)*, supervisión que deberá ejercer **a partir del día 09 de diciembre de 2021.**

En calidad de Supervisor, deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA.

En archivos adjuntos, remito la información del proceso para las consultas pertinentes.

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

En archivo adjunto encontrará la designación indicada.

Cordialmente,



Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario

etobon@sena.edu.co

Tel: 514 9290 IP 43101

Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 14 de junio de 2022

PARA:	Lina Maria Alzate Martinez
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

Me permito informarle que a partir del día 15 de junio de 2022 usted será designada como supervisora de la siguiente orden de compra:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA No. 81662 del 03/12/2021	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900.741.497-0	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley



734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación depagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D. 
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

De: [Elkin Dario Tobon Tamayo](#)
A: [Lina Maria Alzate Martinez](#)
Cc: [Lili Paola Pena Dangond](#)
Asunto: Designación cambio de supervisor Orden de Compra No. 81662 - de 2021 - TECNOPHONE
Fecha: martes, 14 de junio de 2022 8:17:38 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image002.png](#)
[image003.png](#)
[image004.png](#)
[image005.png](#)
[image006.png](#)
[image007.png](#)
[Formalización Cambio Designación de supervisión.pdf](#)

Señora

Lina Maria Alzate Martinez

Técnico G02

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designada como supervisora de la Orden de Compra No. **81662 de 2021**, suscrita con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900.741.497-0**, el cual tiene por objeto “Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle de Aburrá – Antioquia)”, supervisión que deberá ejercer a partir del día 15 de junio de 2022.

Lo anterior considerando que el funcionario **MAURO ISAIAS ARANGO VANEGAS** comienza el disfrute de sus vacaciones a partir de la fecha indicada anteriormente.

En calidad de Supervisora deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA.

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,



Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario

etobon@sena.edu.co

Tel: 514 9290 IP 43101

Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí



@SENAcomunica

www.sena.edu.co